



Cooperativa de transportadores de la Unión "Cootraunion"
NIT 811037459-9

La Unión, Enero de 2026

Señores:

Cooperativa de Transportadores de la Unión.

La unión – Antioquia.

Asunto:

**INFORME DE GESTIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA UNION
"COOTRAUNION" DE LA VIGENCIA 2025**

GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

❖ **ÁREA LEGAL Y TRIBUTARIA:** Se dio pleno cumplimiento a todos los requisitos legales y tributarios a saber:

- Presentación de informes financieros a la Superintendencia.
- Inscripción en el régimen tributario especial
- Actualización del RUT (Registro Único Tributario)
- Presentación y pago de las declaraciones tributarias, Retención en la Fuente, Renta, Industria y Comercio.
- Declaración de industria y comercio la cual se hace en base a prestación de servicios sobre el 8 por mil y salarios y honorarios correspondientes en base al 9 por mil. (mensualmente)
- Registro ante la Cámara de Comercio del Acta de la Asamblea.
- Se verificaron las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, así mismo, con las normas establecidas por el Sistema de Seguridad Social Integral.
- Se realizó ante la Cámara de Comercio el Registro Único Empresarial (RUES)
- VIGIA: Se presentaron las infracciones de Tránsito de los vehículos de la entidad en forma mensual y la información objetiva y subjetiva con periodicidad anual.

❖ Mediante permanentes comunicados (resoluciones) se dieron a conocer a los asociados sobre las diferentes decisiones y políticas de la empresa aprobadas por el Consejo de Administración del momento y la Gerencia, Igualmente la Gerencia de la Cooperativa y su Secretaría, mantuvieron permanente comunicación con los asociados a través de redes sociales, la atención telefónica, personalizado, con el fin

"Servicio, seriedad y cumplimiento"

La Unión - Antioquia

infocootraunion@gmail.com



Cooperativa de transportadores de la Unión "Cootraunion"
NIT 811037459-9

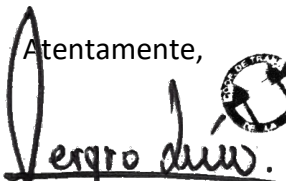
de brindar un servicio cálido completo y oportuno, tanto a los Asociados como a la comunidad Unitense.

- ❖ Se recibió por medio de correo electrónico comunicado por parte de la Superintendencia de Puertos y Transporte, Decreto del cual debe regirse, donde se reporta las habilitaciones que contenga la empresa, información general de los vehículos que operan actualmente en la empresa, información general de la empresa. De acuerdo a esto, todo esto debe reportarse adecuadamente, de no hacerse la empresa estaría expuesta a sanciones administrativas.

GESTIÓN FINANCIERA:

- ❖ La Cooperativa al finalizar el año 2025, No queda con una obligación laboral pendiente.

Atentamente,



Sergio A. León Echeverri
Gerente Cootraunion.

"Servicio, seriedad y cumplimiento"

La Unión - Antioquia

[**infocootraunion@gmail.com**](mailto:infocootraunion@gmail.com)